



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado José Antonio García Becerra, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, José Manuel Sánchez Osuna y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos licenciada Apolonia Galindo Peña; encontrándose ausentes la Magistrada María Gabriela Sánchez García y el Magistrado Canuto Alfonso López López, por comisión, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:---

---Oficio número IPES/PPE10/938/2015 de Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de dicha Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **SANTOS GABRIELA RIVERA OLIVAS**, escribiente adscrita al Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de enero de 2016.----

---Oficio número IPES/PPE10/934/2015 de Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de dicha Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **MARÍA DEL CARMEN ZAMORA MILLÁN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de enero de 2016.-----

---Oficio número IPES/PPE10/919/2015 de Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de dicha Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **CARMEN OLIVIA PERAZA ONTIVEROS**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia, y propuesta para que se nombre en su lugar a **JHOANA GUADALUPE URIZA PERAZA**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de enero de 2016, y se nombra a la propuesta con vigencia al día 31 del mes de marzo del mismo año.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 1 del presente mes a **SOFÍA MEZA VIZCARRA**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **ELIÚ FIGUEROA HARO**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **SOFÍA MEZA VIZCARRA** y se nombra al propuesto como se solicita.----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 7 del presente mes a **MANUELA QUINTERO MAZO**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **SILVIA YARELY MEZA GONZÁLEZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **MANUELA QUINTERO MAZO** y se nombra a la propuesto como se solicita.-----

---Escrito del licenciado **EVER IVAN RAMOS CORONEL**, geocodificador adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, solicitando licencia sin goce de sueldo por tres meses, cuenta con una antigüedad de 5 años 11 meses 28 días, en ese tiempo es la primer licencia este tipo que solicita y su solicitud cuenta con el visto bueno del titular de la Coordinación, y se propone por el tiempo de la licencia a **SUKEI PALMIRA LEY MAGALLANES** quien se desempeña como auxiliar en la misma Coordinación.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **EVER IVAN RAMOS**

**CORONEL** a partir del día 6 del mes de enero de 2016 y se nombra a la propuesta con vigencia al día 5 del mes de abril del mismo año.-----

---Escrito de la licenciada **ADRIANA PALAZUELOS ZAZUETA**, secretaria de acuerdos de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro, solicitando licencia sin goce de sueldo por seis meses, tiene una antigüedad de 15 años 2 meses 12 días y su solicitud cuenta con el visto bueno del Magistrado de Circuito; en su lugar se propone por el tiempo de la licencia a **ALMA DELIA PATIÑO MEZA**, quien se desempeña como escribiente de la misma Sala.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **ADRIANA PALAZUELOS ZAZUETA** a partir del día 6 del mes de enero de 2016 y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Escrito de **SUSAN CAROLINA PERAZA ZATARAÍN**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, solicitando licencia sin goce de sueldo por seis meses, tiene una antigüedad de 4 años 10 meses 1 día y su solicitud cuenta con el visto bueno de la titular de ese Juzgado, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **RODOLFO ERNESTO MENDOZA RODRÍGUEZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **SUSAN CAROLINA PERAZA ZATARAÍN** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia médica expedida por 28 días a partir del día 9 del presente mes a **EDNA PATRICIA CAMACHO URIARTE**, secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Primera de este Supremo Tribunal de Justicia, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la licenciada **DULCE MARÍA VILLEGAS SOTO**, quien funge como jefa de la unidad de seguimiento de causas y atención al público del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, en sustitución de ésta se propone al licenciado **OMAR ROSALÍO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA** quien se desempeña como encargado de causas; y para sustituir a este a **JAZMÍN GENTIÁN CHÁIDEZ LÓPEZ** quien ostenta el cargo de auxiliar de atención al público.- Acuerdo: Se le concede

licencia con goce de sueldo a **EDNA PATRICIA CAMACHO URIARTE** y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Escrito de **IRIS MORENO GASTÉLUM**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, solicitando licencia por tres meses.- Acuerdo: Se le concede licencia como lo solicita.-----

---Propuesta a favor de **GLADIS ARACELI ÁRIAS GARCÍA**, como auxiliar administrativo del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahorne, en sustitución de **MANUEL DE JESÚS QUINTERO MENDOZA** quien actualmente cubre un interinato como actuario en el Juzgado Primero del mismo Ramo y Distrito Judicial.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Escrito de **JORGE ROSILLO FLORES**, secretario de estudio y cuenta adscrito a la Magistratura Quinta de este Cuerpo Colegiado, renunciando a su cargo, después de haber disfrutado de licencia sin goce de sueldo.- Acuerdo: Se le acepta la renuncia a partir del día 4 del presente mes.-----

---Propuesta a favor del actuario licenciado **DANIEL ÁVALOS ENCISO**, como titular de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, mientras dure el periodo vacacional del licenciado **RAFAEL LEÓN OJEDA**, a partir del día 21 del presente mes al día 5 del mes de enero de 2016.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Propuesta a favor del licenciado **JULIO CÉSAR CAMACHO OSUNA**, como titular de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, mientras dure el periodo vacacional del licenciado **JOSÉ SANTOS ZAMUDIO LIZÁRRAGA**, a partir del día 21 del presente mes al día 5 del mes de enero de 2016.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.--

---Propuesta a favor de **DANTE ALONSO ROMÁN ARMENDÁRIZ**, como chofer del camión de personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de

Ahome, por vacaciones de HÉCTOR MANUEL PLATA FLORES, a partir del día 7 del presente mes al día 5 del mes de enero de 2016.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Proyecto de Acuerdo de creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur, que comprende los Distrito Judiciales de Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES X Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal publicada el dieciocho de junio de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación, se estableció un sistema de procesamiento penal de corte acusatorio y oral, basado en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, mismo que se reglamentó por el Código Nacional de Procedimientos Penales publicado el cinco de marzo de dos mil catorce en el Diario citado.

**SEGUNDO.** Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciendo que dicha norma entrará vigor el día quince de enero del año dos mil dieciséis, en la Región Sur, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.

**TERCERO.** Que del propender a una más recta, plena y eficaz administración de justicia deriva la facultad del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia establecida en el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para dictar las medidas que se estimen convenientes a efecto de que la justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

**CUARTO.** Conforme con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X, y 51 de la invocada Ley Orgánica, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia está facultado para determinar el número de Juzgados de Primera Instancia que habrá en cada Distrito Judicial y las materias que éstos conozcan, conforme lo requieran las necesidades del servicio.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, este Supremo Tribunal de Justicia en Pleno expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se acuerda la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.

**SEGUNDO.** El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Sur, y tendrá su asiento en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Sur, con domicilio ubicado en el Carretera Internacional Km. 9, Ejido El Castillo, Mazatlán, Sinaloa.

**TERCERO.** El Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Sur tendrá la competencia que establecen los artículos artículo 53 y 53 Bis A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

**CUARTO.** Se fija el día quince de enero del año dos mil dieciséis, como fecha en la que iniciará su funcionamiento el nuevo órgano jurisdiccional.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, así como a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor el día quince de enero de dos mil dieciséis.

Es dado en la Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días de diciembre de dos mil quince."-----

**---Y se cambian de adscripción a partir del día 15 del mes de enero de 2016 a:**

- La Jueza de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, Zona Centro Norte, licenciada **CARMEN JULIA RIVERA CÁRDENAS**, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur;

- Al Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciado **MARCO ANTONIO LÓPEZ ACOSTA**, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur;

- Al Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciado **JOSÉ MARCIAL RODRÍGUEZ SUÁREZ**, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur;

- A la Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, licenciada **ELVA PATRICIA LÓPEZ GAXIOLA**, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur;

- La Administradora de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte, licenciada **CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO**, a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Sur;
- A la Administradora de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Centro-Norte, licenciada **FAVIOLA BIRIDIANA CÁRDENAS QUIÑÓNEZ**, a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte;
- A los actuarios de los Juzgados Primero, Cuarto y Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciados **MIGUEL ÁNGEL BUENO SALAIZA**, **JOEL IVÁN GARCÍA CRUZ** y **ANDREA ILIANA FIERRO HIGUERA**; al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur;
- Al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario, licenciado **JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS SOTELO**, al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa;
- Al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia, licenciado **SERGIO ESCOBAR MEDEL**, al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario;
- A la Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciada **SARA BRUNA QUIÑÓNEZ ESTRADA**, al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, Zona Centro-Norte;
- Al Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciado **RAMÓN ADOLFO ARMENTA RODRÍGUEZ**, al Juzgado Primero del mismo Ramo y Distrito Judicial;
- Al Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciado **CRISTINO HUMBERTO CORRALES DELGADO**, al Juzgado Segundo del mismo Ramo y Distrito Judicial.-----

---Se nombran por tres meses a partir del día 15 del mes de enero de 2016 en el Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Sur:

- Al secretario proyectista del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciado **EFRAÍN AGUILAR LÓPEZ**, como **Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas y Atención al Público**;

- Al soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Zona Sur, ingeniero **JOEL CASTRO CASTAÑEDA**, como **Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**;

- Al soporte técnico de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciado **MARTÍN APOLONIO HERNÁNDEZ IBARRA**, como **Encargado de Soporte Técnico y Videgrabación**;

- A la actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciada **ROSA ICELA LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA**, como **Encargada de Causas**;

- A la archivista del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, licenciada **BEATRIZ GUADALUPE VELARDE CALLEROS**, a las escribientes del Juzgado Tercero y Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciadas **CAROL ADRIANA RAMÍREZ GALINDO** y **MONICA PATRICIA OSUNA OSUNA**, respectivamente, como **Auxiliares de Causas**;

- A las archivistas de los Juzgados Tercero y Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciadas **GABRIELA VEGA GASTÉLUM** y **ANA LUCÍA LIZÁRRAGA RODRÍGUEZ**, respectivamente, como **Encargadas de Sala**;

- A la escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Ignacio, licenciada **IRMA NALLELY BERNAL ZAMORA**, y del auxiliar administrativo del Juzgado Quinto de



Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciado **JESÚS RAMÓN MÁRQUEZ CASTAÑEDA**, como **Auxiliares de Sala**;

- A las escribientes de los Juzgados Primero, Quinto y Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciadas, **MIRIAM GUADALUPE ALAPIZCO VELARDE**, **VERÓNICA RÍOS NAVARRO** y **MARÍA ARMIDA RODRÍGUEZ ZAZUETA**, respectivamente, **Auxiliares de Actas**;

- A la actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia, licenciada **PERLA CORINA ORNELAS SALAZAR**, como **Encargada de Atención al Público**;

- A la escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciada **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ**, como **Auxiliar de Atención al Público**.-----

---Se nombran a partir del día 15 del mes de enero de 2016 hasta nuevo acuerdo:

- Al secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Octava del Supremo Tribunal de Justicia, licenciado **JESÚS COVARRUBIAS AGUILAR**, como **Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán**;

- Al secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia, licenciado **MANUEL ISIDRO RUBIO GION**, como **Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán**;

- Al secretario de estudio y cuenta de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, licenciado **ISMAEL SÁNCHEZ ACOSTA**, como **Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán**;

---Se nombra por tres meses a partir del día 15 del mes de enero:

- Al secretario de acuerdos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, licenciado **SALVADOR VALENZUELA MARENTES**, como Administrador de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Centro-Norte.
- Al actuario de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, licenciado **MARTIN ISRAEL RANGEL**, como Secretario de Acuerdos de la misma Sala; y,
- Al escribiente de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, licenciado **JUAN ZAMBADA CORONA**, como actuario de la misma Sala.
- Al secretario de estudio y cuenta de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro, licenciado **JOSÉ LUIS MEDINA PAYÁN**, como secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Octava del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Proyecto de Acuerdo de ampliación territorial de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral, asentada en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y 19, FRACCIONES III Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con motivo de la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio y Oral en Sinaloa en la Región Centro-Norte del Estado, en sesión extraordinaria de fecha tres de octubre de dos mil catorce el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado acordó la creación de una Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral, con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial Centro-Norte, que comprende los distritos judiciales de Angostura, Guasave, Mocolito, Salvador Alvarado y Sinaloa.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 177 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, mediante el que se declaró adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, dicho sistema entrará en vigor en la Región Sur el día quince de enero de dos mil dieciséis; lo cual conlleva, entre otras, la obligación de establecer las medidas necesarias para atender los recursos de apelación presentados en contra de resoluciones de los Jueces de Control y de Enjuiciamiento penal diferentes a sentencias definitivas en la Región Sur.

**TERCERO.** Que a un año dos meses de su entrada en funciones, el promedio de asuntos presentados para el conocimiento ante la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Norte y Centro-Norte, se ha mantenido en un rango que hace pertinente ampliar su jurisdicción territorial sin demérito de la prontitud con la que debe atenderse la impartición de justicia.

**CUARTO.** Que del propender a una más recta, plena y eficaz administración de justicia deriva la facultad del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia establecida en el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para dictar las medidas que se estimen convenientes a efecto de que la justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

**QUINTO.** Conforme con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X, y 37 de la invocada Ley Orgánica, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia está facultado para determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en el Estado, el lugar de su residencia, las materias que conozcan y el límite de su competencia territorial.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, este Supremo Tribunal de Justicia en Pleno expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se acuerda la ampliación de la jurisdicción territorial de la Sala de Circuito Penal Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral asentada en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, con domicilio en Carretera Guamúchil-Angostura, kilómetro 7.2, Angostura, Sinaloa.

**SEGUNDO.** La jurisdicción territorial de la Sala comprenderá los circuitos judiciales Norte, Centro-Norte y Sur; el primero integrado por los distritos judiciales de Ahome, Choix y El Fuerte; el segundo por los de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa; y el tercero por los de Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.

**TERCERO.** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo la Sala se denominará: Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de las Regiones Norte, Centro-Norte y Sur, y conservará el domicilio mencionado en el punto Primero de este Acuerdo.

**CUARTO.** La Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatorio y Oral de las Regiones Norte, Centro-Norte y Sur mantendrá la competencia que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, únicamente cuando las resoluciones recurridas sean emitidas dentro de su jurisdicción territorial por los Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, así como a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor el día quince de enero de dos mil dieciséis.

Es dado en la Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince."-----

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran por tres meses en el mes de diciembre:

A partir del día 14 a la licenciada **NANCY JANETH FLORES SÁNCHEZ**, auxiliar adscrita a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 16 a los licenciados **SAHID JONADAB VALENZUELA RODRÍGUEZ** y **ANA MARLÉN MEDINA RODRÍGUEZ**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; licenciados **SERGIO SIERRA ARMENTA**, **ELVISS JOSUÉ OCHOA BORBOLLA** e **ITZEL ALEJANDRA VALENZUELA VALDEZ**, archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 17 a la licenciada **ROSALINA ANGULO VIZCARRA**, secretaria segunda del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 24 a la licenciada **ELIZABETH GARCÍA GARCÍA** actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; licenciado **JESÚS IVÁN VALDÉS ÁVILA** actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota; **BRAYAN STEVEN RODRÍGUEZ CORONA** y **PEDRO CORONEL AGUIRRE**, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán;

**Y por tres meses en el mes de enero:**

A partir del día 1 a la licenciada **NORA ALICIA PRECIADO ÁRIAS** y **OLGA LUCÍA GÁMEZ CABRERA**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome; licenciados **MARÍA DOLORES PÉREZ AYALA**, **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ TORRES** y **FERNANDO DANIEL SÁNCHEZ TORRES**, secretaria de estudio y cuenta, secretario parlamentario y auxiliar personal de magistrado, respectivamente, de la

Magistratura Séptima del Supremo Tribunal de Justicia; licenciada **LILIA OVALLE AGUIAR** secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Quinta de este Supremo Tribunal de Justicia; licenciada **ALICIA CASTRO INZUNZA** e **ISIS SUZETTE PARTIDA VILLARREAL**, secretaria proyectista y escribiente, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; **CECILIA GUADALUPE ESCALANTE IBARRA**, trabajadora social del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; y, **PAOLA DE JESÚS FIGUEROA CAMERO**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 3 a las licenciadas **SILVIA CAROLINA DÍAZ PUERTA**, secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Quinta; **SAMANTHA GUADALUPE VILCHIS TIRADO**, secretaria de estudio y cuenta de la Segunda Sala, ambas de este Supremo Tribunal de Justicia; **NORMA ENIT QUIÑÓNEZ REYNA** y **DANIELA ARMENTA CHÁVEZ**, secretaria primera y escribiente, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; licenciados **ADÁN OBED PICOS VALENZUELA**, **IRERI PAOLA ELÍAS OCHOA**, **KARLA MARÍA ZEPEDA CASTRO** y **PAOLA BEATRIZ VALDEZ ORTIZ**, secretario proyectista, secretaria primera, secretaria segunda y escribiente, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 15 a los licenciados **PAÚL HERMMAN PELAYO SALAZAR** y **MAIGUA NOEMÍ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, secretario de estudio y cuenta y auxiliar, respectivamente, adscritos a la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal y Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte; licenciado **JESÚS ALBERTO OSUNA OSUNA** jefe de la unidad de tecnologías de la Información y Comunicaciones; **JESÚS BERNARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA** encargado de mantenimiento informático; **JUAN CARLOS FRÍAS CELAYA** encargado de soporte técnico y videograbación; licenciado **DAVID MORALES MUÑOZ** encargado de atención al público; licenciadas **ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ VELARDE**, **ROSARIO ADRIANA GERARDO SÁNCHEZ** y **JOHANA ALEXANDRA GARCÍA BALBASTRO**, auxiliares de causas;

licenciadas **ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ, ILSA MARGARITA LLANES GONZÁLEZ** auxiliar de actas; licenciados **MARCELA GUADALUPE RUIZ ONTIVEROS y MARCO ANTONIO LÓPEZ RÍOS** encargados de sala; licenciada **GEORGINA CUADRAS GAXIOLA**, auxiliar de sala, todos del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte; **AIDÉ CASTRO ALATORRE**, archivista adscrita a la Sala de Circuito Penal, Zona Centro; licenciado **RAMÓN JAVIER ZAZUETA ROJO y BRIANDA YURIDIA GALAVIZ ÁRIAS**, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **SILVIA ELENA RUIZ VALENZUELA y RICARDO PÉREZ MEDINA**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; licenciada **MARISA DEL ROSARIO REYES**, licenciada **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA y VIRIDIANA BORBOA MONTIEL**, secretaria de acuerdos, archivista y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ NÚÑEZ**, escribiente de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia; **ANALÍ CAMACHO VÁZQUEZ**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mocorito; licenciada **FABIOLA RENDÓN RIVERA**, escribiente de la Secretaría Técnica de la Presidencia de este Supremo Tribunal de Justicia; licenciadas **SIRLEY GUADALUPE OLEA CASTRO y REBECA ISABEL REYES LÓPEZ**, escribientes, del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; licenciados **TERESITA DE JESÚS COVARRUBIAS FÉLIX** secretaria de acuerdos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia; **MARIET DÍAZ GUZMÁN** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro; **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ OLIVAS** secretaria proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán y de **JORGE LUIS RIVERA LEYVA** escribiente del Juzgado Noveno del mismo Ramo y Distrito Judicial;

A partir de día 16 a las licenciadas **MARÍA IRANDA LÓPEZ VELARDE y JARELY DE JESÚS ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de

archivo y escribiente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato;

A partir del día 17 a las licenciadas **LORENA IBARRA ARREOLA**, secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Sur, y **BAUDELIA PERALTA HUERTA**, secretaria proyectista del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 20 a las licenciadas **DIANA QUEVEDO CONTRERAS**, **DIANA ZULEMA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, **MARIELA MORENO SEVILLA**, secretaria primera, secretaria segunda y archivista, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Se conceden vacaciones:

A partir del día 27 del presente mes por 5 días hábiles, a la licenciada **YURIDIA YARELY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, actuario del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, y se nombran por el mismo tiempo a los licenciados **SAIDA ELENA COTA LUGO** y **JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ LÉAL**, actuario y archivista, respectivamente, del mismo Juzgado;

A partir del día 7 del mes de enero por 10 días hábiles, a la licenciada **KARINA FÉLIX SOTO**, actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombran por el mismo tiempo a licenciado **VÍCTOR MANUEL BELTRÁN GALINDO** actuario de la Coordinación referida; licenciada **PAMELA ALBA-LY PÉREZ CORRAL**, **MARTHA CECILIA CAMERO** y **KARLA JAZMÍN ACOSTA FAVELA**, archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 12 del mes de enero por 10 días hábiles, a **MARISELA RUIZ CHICUATE**, escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y se nombran por el mismo tiempo a **CAROLINA DE**

**JESÚS FÉLIX VERDUGO y ÓSCAR ORLANDO BRAVO LAGARDA,** escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del mismo Juzgado; y,

A **ALEXANDRA VELDERRAÍN FÉLIX,** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y se nombra por el mismo tiempo a **LUIS ENRIQUE LERMA LÓPEZ,** escribiente del mismo Juzgado.-----

---Se nombran a partir del día 1 del presente mes hasta nuevo acuerdo:

— Al licenciado **JOSÉ FRANCISCO FRANCO PARTIDA,** Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; y,

— A la licenciada **CONSUELO FLORES CHÁVEZ,** Jueza de Primera Instancia adscrita al Juzgado Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de noviembre:

— Por 14 días a partir del día 3 del licenciado **CARLOS LUIS MONTOYA GAXIOLA,** actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado.

— Por 28 días a partir del día 18 de la licenciada **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA,** actuario adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 28 días a partir del día 18 de la licenciada **ROSARIO AIDÉ ESPINOZA LÓPEZ,** secretaria primera adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia el Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.



— Por 21 días a partir del día 30 del licenciado **JOSÉ LUIS CUADRAS ZAVALA**, archivista adscrito a la Sala de Circuito, Zona Sur.

b) En el mes de diciembre:

— Por 15 días a partir del día 2 de la licenciada **MARÍA ELENA REYES VELARDE**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 7 días a partir del día 2 del licenciado **RAYMUNDO BERNAL NAVARRO**, actuario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 21 días a partir del día 7 de la licenciada **MARISELA ARMENTA ACOSTA**, secretaria adscrita al Juzgado Menor de Villa de Ahome, Los Mochis, Sinaloa.

— Por 12 días a partir del día 7 de la licenciada **ROSARIO AURORA SANTOYO PÉREZ**, secretaria de acuerdos de la Sala de Circuito, Zona Norte.

— Por 28 días a partir del día 7 de la licenciada **LILIANA FLORES GONZÁLEZ**, actuaria adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.

— Por 7 días a partir del día 9 del licenciado **RAYMUNDO BERNAL NAVARRO**, actuario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en el toca número 7/2015-ESC, y en los tocas relativos a cuestiones competencia números 110/2015, 267/2015, 280/2015, 282/2015, 284/2015, 286/2015, 287/2015, 288/2015, 289/2015 y 290/2015, y en base a sus considerandos se resuelve:

---En asuntos generales:

---Se nombra por tres meses a partir del día 15 del mes de enero próximo a la licenciada **DULCE MARÍA VILLEGAS SOTO** secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Primera, y a la licenciada **DIANA PAOLA HERRERA QUIÑÓNEZ** secretaria de estudio y cuenta de la Primera Sala, del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se nombran a partir del día 18 del presente mes al día 5 del mes de enero próximo a **MARÍA ARMIDA RODRÍGUEZ ZAZUETA**, actuario y a **ANAHÍ GUEVARA ÁRIAS** escribiente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----